



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0042-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Abril del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°08, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje del señor Alcalde y Regidor a la ciudad de Lima en comisión de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, en el inc. 11 del Art. 9 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que son Atribuciones del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 038-2024-A-MPQ-U, el C. Dent. Yamil Castillo Cusihualpa Alcalde expone ante el pleno, sobre la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 19, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi quien convoca a los alcaldes de los distritos de la Provincia de Quispicanchi y hace extensivo la invitación para una reunión de alcaldes a realizarse el día 16 de abril del año en curso a horas 9:00 a.m. en la ciudad de Lima, con la finalidad de abordar y pedir al Poder Ejecutivo la urgente solución a la problemática presupuestal, así como la instalación del pleno municipal con el Congreso de la República, organizado por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú- REMURPE ya que mediante Oficio Múltiple N°004-2024-REMURPE/CD, el presidente señor Julio Cesar Chávez Rodríguez, Alcalde de la Provincia de Celendrin-Cajamarca y su Junta Directiva convocan a los alcaldes a una reunión a llevarse a cabo el día y hora antes indicada en el que estará presente el Ministro de Economía José Arista Arbildo y los congresistas de la república que respaldan el pedido, referente al recorte presupuestal en FONCOMUN y CANON que se realizó a las municipalidades, así mismo aprovechando su viaje el día 17 se apersonarán a las oficinas del INEI con la finalidad de solicitar el cambio y reconocimiento de la Comunidad Campesina de JAPU. debido a que el SISFOH lo vincula a la provincia de Paucartambo, ya que dicha Comunidad se encuentra dentro del territorio del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, así mismo el año 2025 se realizará el Censo Nacional, para ello ya debe realizarse el cambio nuestro distrito, en el anterior viaje no se pudo conversar debido a que no hubo tiempo. También se apersonará a la oficina de Agro Rural Lima, para ver la posibilidad de la intervención en la Comunidad de JAPU ; sometido al pleno los miembros de concejo municipal luego de una amplia deliberación aprueban y autorizan al señor Alcalde Renan Contreras Huillca, Regidor Jorge Paredes Vilca y al Señor Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel su viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios vía aérea los días 16 y 17 de abril del año en curso con los fines antes mencionados.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y Autorizar, al señor Alcalde, al señor Regidor Jorge Paredes Vilca y al Señor Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel el viaje en comisión de servicios a la ciudad Lima los días 16, y 17 de abril del 2024, con los fines mencionados en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Logística la adquisición de dos pasajes aéreos de ida y retorno de la ciudad del Cusco a la ciudad de Lima y de la ciudad de Lima a la ciudad del Cusco, para el Titular del Pliego y para el Regidor

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, al señor Alcalde, a la Gerencia Municipal, y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad, Tesorería y Logística, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca

DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"